



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

83**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Doña María Soledad Feito Gayo, secretaria del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 476 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Israel Rony Reyes, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes, con una cuota día de 2 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de arresto por cada dos cuotas impagadas.

Igualmente le condeno a que indemnice a “Zara” en el importe en que se tase la mercancía sustraída en ejecución de sentencia por su precio de coste. Las costas se impondrán conforme a lo establecido en el cuarto fundamento de derecho de la presente resolución.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Israel Rony Reyes, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 1 de junio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/21.741/11)